

Jueves, 10 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente Modificación Créditos n.º 008/2025.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valverde de la Vera, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 008/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto y la modificación del anexo de subvenciones nominativas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto y la modificación del anexo de subvenciones nominativas.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto y la modificación del anexo de subvenciones nominativas, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente, por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://valverdedelavera.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valverde de la Vera, 9 de julio de 2025

María Sandra Girona Gudiel

ALCALDESA EN FUNCIONES

